



DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA N° 0009

IQUIQUE, - 9 ENE. 2025

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuesto Sector Público año 2025; el Decreto de Hacienda N° 1822 de 2000; el Artículo N° 61 letra m) del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Oficio N° 70.490 del 06/10/1976, la póliza de fianza N° 41-000000425534 del afianzado Sr. Yonathan Leandro Tapia Sánchez, la póliza de fianza N° 366175 del afianzado Sr. Marcelo Andres Pino Pino, el D.S. N° 1985 del 15/12/2015 del Ministerio de Hacienda y La Resolución N° 7 y N° 8 de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023, que establece el nuevo orden de subrogancia en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, para el desempeño ordinario de las funciones por parte de esta Secretaría Regional Ministerial, se requiere la disponibilidad de recursos mediante un fondo de gastos menores a rendir.
- 2) Que, dichos gastos serán imputados al Ítem 22.12.002 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de SIGFE II del año 2025.
- 3) Que, para la administración de estos fondos se requiere el nombramiento de un funcionario.
- 4) Que, el monto destinado para el fondo denominado "Gastos Menores Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá", asciende a **la suma de \$ 350.000.-(Trescientos cincuenta mil pesos), Mensuales.**

RESOLUCIÓN:

1) DESIGNASE, a contar del 02 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025, a los funcionarios, asimilados al cargo y grado que señalan de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se le pondrán a disposición para la atención de Gastos Menores de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá:

a) **YONATHAN LEANDRO TAPIA SANCHEZ – (Titular)** Administre Fondos Gastos Menores SEREMI MINVU, I Región de Tarapacá, C.I. N° [REDACTED], Profesional, Grado 15

b) **MARCELO PINO PINO – (Subrogante)** Administre Fondos Gastos Menores SEREMI MINVU, I Región de Tarapacá, C.I. N° [REDACTED], Profesional, Grado 6

2) La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 15 Unidades Tributarias Mensuales, siempre que las cuentas respectivas por separado no excedan cada una de dos Unidades Tributarias



Mensuales, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes" que no estarán sujetas a esta limitación.

3) Los funcionarios mencionados darán cuenta directamente a la SEREMI. de la I Región de Tarapacá, de los giros globales que cursen a su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Oficio N° 74.490, del 06 de octubre de 1976.

4) Se deja establecido que los funcionarios señalados cuentan con póliza de fidelidad funcionaria vigente.

5) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al **Subt. 22 Ítem 12 Asig 002 "Gastos Menores"**, correspondiente al presupuesto vigente de esta SEREMI año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARAPACA

VGC/JCM/MPP/mpp.-
Distribución:

- Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes